GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA AUGUSTO RENE CARCAMO Director General

AÑO LVI Nº 4524

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2011.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 2086

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.385/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **SCHANTON NES TOR DIEGO**, y/o titular del dominio **VVC-856**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2087

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.407/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, OLIMA DANIELALBERTO, y/o titular del dominio HEK-160, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2088

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.946/09.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobernador Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros Sr. JOSE MANUEL CORDOBA Ministro de Gobierno Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ Ministro de la Secretaría General de la Gobernación C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES Ministro de Economía y Obras Públicas Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ Ministro de la Producción Sra. AN A MARIA URRICELQUI Ministro de Desarrollo Social Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC Ministro de Salud Prof. ROBERTO LUIS BORS ELLI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. CARLOS JAVIER RAMOS Fiscal de Estado

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **OLEOS UR S.A.**, y/o titular del dominio **DMG-866**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2089

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.997/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a lasumade PESOSDOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **ELCARRETERO S.A.**, y/o titular del dominio **GOK-462**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2090

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.007/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00) a la Empresa, BANCO DE SANTA CRUZ S.A., y/o titular del dominio GBO-577, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2091

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.042/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), *a* la Empresa, **ALPHA OIL SERVICES S.A.**, y/o titular del dominio **EPD-373**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.044/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, GRUAS SAN BLAS S.A., y/o titular del dominio HBT-548, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2093

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.045/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, BANCO SUPERVIELLES.A., y/o titular del dominio GVT-506, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2094

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.046/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA YNUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, BANCO MACRO S.A., y/o titular del dominio HDD-098, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2095

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.181/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a lasuma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, PATAGONIA GAS S.R.L., y/o titular del dominio FYH-632, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2096

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.186/09.-

SANCIONASE con TRESM IL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a la Empresa, POLIETER MELTO MENDOZA, y/o titular del dominio VPO-641, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2097

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-Expediente N^{o} 426.187/09.-

SANCIONASEcon TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a la Empresa, MUGNOLO VALERIAGIS ELA, y/o titular del dominio UOQ-717, de acuerdo al Art. 53 inck) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2098

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.197/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a la Empresa, MOLKAS UR S.R.L., y/o titular del dominio EPJ-171, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2099

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.293/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CONCINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la Empresa, BANCO MACRO S.A., y/o titular del dominio FYE-371, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24 449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2100

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.316/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa GIAMPAO LETTIS.A., y/o titular del dominio GCF-502, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2101

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.355/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa MORIONES JORGE RENE, y/o titular del dominio EMB-372, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2102

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.361/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00), a la Empresa PEPS ICO DE ARGENTINA S.R.L., y/o titular del dominio FEX-968, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2103

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-Expediente N^{o} 426.373/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sumade PESOS SIETEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00),a la Empresa BANCO PATAGONIA S.A., y/o titular del dominio FOO-776, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1. CBU Nº 086000 1 101800092306818 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2104

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.384/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa SANTA CRUZ REFRES CO S.A.C.I.A.I. y F., y/o titular del dominio DZI-569, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2105

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.410/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa WENLEN S.A., y/o titular del dominio FTH-384, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2106

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 426.415/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVEN-

TA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa DLS AR-GENTINA LIMITED, y/o titular del dominio ENF-443, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2107

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.427/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa HS BC BANK ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio HGK-794, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2108

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.504/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sumade PESOS SIETEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00), a la Empresa BANCO PATAGONIA S.A., y/o titular del dominio FAB-706, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2109

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.522/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa COIVALS AS.A., y/o titular del dominio HOQ-783, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2111

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 426.628/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00) a la Empresa S ANCHEZ JOSE LEONEL, y/o titular del dominio GNZ-724, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2112

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.861/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00) a la Empresa BBVABANCO FRANCES S.A., y/o titular del dominio HDW-650, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2113

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.906/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00), a la Empresa PAEZJOS E MARCIAL, y/o titular del dominio GOA-655, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2114

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.909/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00) a la Empresa CABRAL ANDREA FABIANA, y/o titular del dominio FZX-667, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2115

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente 421.728/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00), a la Empresa IBEROAMERICANA DES ERVICIOS S.A., y/o titular del dominio FS I-908, de acuerdo al Art. 34, 40 incc), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2116

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.943/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa RAMOS NAVARRO ANA, y/o titular del dominio SNT-484, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2117

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 426.944/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa RAMOS NAVARRO ANA, y/o titular del dominio FMA-458, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2118

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.945/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00), a la Empresa BANCO DE SANTA CRUZ S.A., y/o titular del dominio GZU-783, de acuerdo al Art. 40 inca), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2119

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.953/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8997,50), a la Empresa FRKOVICH RICARDO LORENZO, y/otitular del dominio GET-447, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2120

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 426.999/09.-

SANCIONASE con MILCINCUENTA (1050) U.F., y DIFZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa BANCO S UPERVIELLE S.A., y/o titular del dominio GUZ-595, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2121

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.320/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa TRANS-PORTES FERKO DE FRKOVICH S.H., y/o titular del dominio AGT-212, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir

de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2122

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 427.352/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa TRANS-PORTES FERKO DE FRKOVICH S.H., y/o titular deldominio BJT-748, de acuerdo alArt. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2123

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.357/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa BANCO CREDICOOPCOOPERATIVA LTDA., y/o titular del dominio GDR-846, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales $N^{\rm o}$ 923.068/1, CBU $N^{\rm o}$ 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2124

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 427.391/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA YOCHO (\$ 5598,00) a la Empresa VIDAURRE MIGUEL MARIA, y/o titular del dominio **GRE-918**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2125

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.477/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$4799,00), a la Empresa RODRIGUEZ MIGUELANGEL, y/o titular del dominio UTE-646, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2126

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.588/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa TRANS PORTES CANTARINI S.A., y/o titular del dominio HAS-932, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2127

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.592/09.-

SANCIONASE con DIFZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2000,00), a

la Empresa **TRANS PORTES CANTARINI S.R.L.**, y/o titular del dominio **GLL-900**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2128

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.597/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa ZARCO MONICA RUT, y/o titular del dominio FDT-246, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2129

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 428.629/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PE-SOSMIL QUINIENTOSTREINTA YTRES (\$1533,00), a la Empresa MORALES FELIX AMADO, y/o titular del dominio GBA-536, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2130

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 428.694/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equi-

valente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa SIDERCA S.A.I.C., y/o titular del dominio DXC-774, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2131

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.488/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa AMAD CARLOS HERNAN, y/o titular del dominio AEW-163, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2132

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.847/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa BBVA BANCO FRANCES S.A., y/o titular del dominio EXU-780, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2133

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 429.938/09.-

SANCIONASE con MIL CIEN (1100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE UNO (\$ 5421,00), a la Empresa BBVA BANCO FRANCES S.A., y/o titular del dominio EQF-375, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2134

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 423.110/10.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sumade PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00), a la Empresa MICHUDIS CONS TANTINO, y/o titular del dominio AKJ-025, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2135

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 423.154/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa HSBC BANK ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio HIW-588, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 423.184/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS CINCO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa TRANS PORTE DON PEDRO S.R.L., y/o titular del dominio EAO-195, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2137

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.193/09.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) a la Empresa TRANS PORTE UNIDOS DELS UD S.R.L., y/o titular del dominio GAK-470, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, 96° Y 112°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2138

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.084/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa FRIO S UR S.R.L., y/o titular del dominio HIS-674, de acuerdo al Art. 34,53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2139

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.455/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la sumade PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa LOCAS UR S.A., y/o titular del dominio EEL-136, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2140

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.599/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la Empresa BRES T S.A., y/o titular del dominio DWC-609, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2141

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.757/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **DEMARCHI MIGUELANGEL**, y/o titular del dominio **AUX-454**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2142

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.824/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00), a la Empresa **DEMARCHI MIGUELANGEL**, y/o titular del dominio **HDY-496**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2143

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.899/10.-

SANCIONASEcon DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa S4 S.A., y/o titular del dominio IMS-483, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PES OS UN MIL (\$ 1000,00).**-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2144

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.446/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la Empresa BANCO DELCHUBUT S.A., y/o titular del dominio GHA-180, de acuerdo al Art. 40 inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la

Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1632,75).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2145

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 420.970/08.-

DES ESTIMAR el **Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **CERRO VANGUAR-DIA S.A.**, contra la Disposición N° 1251/DPT/10., de fecha 03 de agosto de 2010, por violación a los Arts. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, de la Ley 24449, conforme lo normado por elArt. 84 y cc. del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 1251/DPT/10., que expresaba: 1º.- SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6165,00), a la Empresa CERRO VANGUARDIAS.A., y/o titular del dominio EUN-270, de acuerdo al Art 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto Nº 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24 449

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2146

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 423.151/08.-

DES ESTIMAR el **Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **AS IPROF S EGURI-DAD S.A.**, contra la Disposición Nº 1054/DPT/10., de fecha 01 de julio de 2010, por violación a los Arts. 34, de la Ley 24449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1054/DPT/10., que expresaba: 1°.- SANCIONA SE con MIL CINCUENTA (1050)U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50) a la Empresa AS IPROF S EGURIDAD S.A., y/o titular del dominio FNL-252, de acuerdo al Art 34, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto opor-

tunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2147

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 422.773/08.-

HACER LUGAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, TRANS PORTES FRAS ER S.R.L., contra la Disposición Nº 1717/DPT/10, de fecha 17 de septiembre de 2010, en lo referente al Art. 53 inc k) y 56 no así por el Art. 40 inc a), conforme lo normado por el Art. 84 y cc., del Decreto 181/79

REAJUS TAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº1717/DPT/10., dejando sin efectos la sanción por falta de habilitación o inscripción provincial de transporte y sancionando por la falta de carné psicofísico, quedando redactado de la siguiente manera: 1º.- SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00), a la Empresa TRANS PORTES FRAS ER S.R.L., y/o titular del dominio FJV-563, de acuerdo al Art 40 inc a), del Decreto Nº 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24 449

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2148

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.958/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa MAXICOM S.R.L., y/o titulardel dominio HEI-448, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2149

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.007/10.-

SANCIONASE con M IL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ M IL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS CINCO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5265,50), a la Empresa TELEFONICADE ARGENTINAS.A., y/o titular del dominio DTK-089, de acuerdo al Art.40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y

sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449. Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2150

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.157/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTAY CINCO CONCINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la Empresa TRANS-PORTE INFANTE S.R.L., y/o titular del dominio HOG-462, de acuerdo al Art.40 inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2151

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.510/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa TRANS PORTE INFANTE S.R.L., y/o titular del dominio HOG-462, de acuerdo al Art.53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2152

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.225/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **TRANS PORTE INFANTE S.R.L.**, y/o

titular del dominio **HOG-462**, de acuerdo al Art.53 inck) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2153

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.685/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasuma de PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa TRANS PORTE INFANTE S.R.L., y/o titular del dominio HEP-240, de acuerdo al Art.53 inck) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2154

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.183/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00), a la Empresa **TRANS PORTE INFANTE S.R.L.**, y/o titular del dominio **HEP-240**, de acuerdo al Art.53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2155

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.430/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA YCINCO (\$ 4665,00), *a* la Empresa **TRANS PORTE INFANTE S.R.L.**, y/ o titular del dominio **GAR-146**, de acuerdo al Art.40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2156

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.015/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$4799,00), a la Empresa PATAGONIA RENTAL S.A., y/o titular del dominio GTS-996, de acuerdo al Art.40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2157

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.052/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4665,00), a la Empresa STANDARD BANK ARGENTINA S.A., (INCRO S.A.) y/o titular del dominio HCX-329, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2158

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.065/10.- SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1533,00), a la Empresa CAMINO HUGO JORGE, y/o titular del dominio FZR-733, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2159

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.090/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50), a la Empresa NUEMPA S.A., y/o titular del dominio CLF-297, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2160

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.128/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZDEL SURS.A., y/o titular del dominio FUH-465, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 421.129/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DELS UR S.A., y/o titular del dominio GEI-570, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2162

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.135/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **TELEFONICADE ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **DCB-474**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2163

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.157/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa CGM LEAS INGARGENTINAS.A., y/o titular del dominio HOY-333, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2164

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.163/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTAY CINCO, (\$ 6165,00), a la Empresa PRUDENCIO JORGE ENRIQUEY OTRO, y/o titular del dominio HKA-007, de acuerdo al Art. 34, 40, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2165

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.213/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00), a la Empresa VIAJES SCHNEIDER S.R.L., y/o titular del dominio EYP-812, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2166

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.223/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4765,50), a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio DTK-089, de acuerdo al Art. 40 inc a) 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2167

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.224/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa **PRIDE INTERNACIONAL S.R.L.**, y/o titular del dominio **AEW-182**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2168

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.460/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00) a la empresa CABRERA RAMON, y/o titular de los dominios, GTN-745, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c) 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empres a reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 3332,50).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2169

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.382/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la empresa CARRIZO STELLA MARIS, y/o titular de los domi-

nios, **GGN-110**, de acuerdo al Art. 40 inc c) 96° Y 112°, Decreto 1396/98, y Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley deTránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL TRES CIENTOS NOVENTAY NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2399,50).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2170

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-Expedientes N° 423.543/10 y N° 423.542/10.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalent e a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la empresa **CLEMENTE LADIO YAMIL**, y/o titular de los dominios, **HLN-477**, y **HIP-756** de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2000,00).**-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2172

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 420.974/08.-

DES ES TIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, **MIN ERA TRITON ARGENTINA S.A.**, contra la Disposición Nº 1278/DPT/10., de fecha 04 de agosto de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 1278/DPT/10., que expresaba: 1º.- SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, MINERA TRITON ARGENTINAS.A., y/o titular del dominio FTV-675, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto Nº 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2173

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 428.630/09.-

DES ES TIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, **MINERA TRITON ARGENTINAS.A.**, contra la Disposición Nº 1585/DPT/10., de fecha 06 de septiembre de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 1585/DPT/10., que expresaba:

1°.- SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sumade PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, MINERA TRITON, y/o titular del dominio HCB-101, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2174

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.145/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a lasuma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4665,00) a la empresa **ENVIRO CONTROL S.A.**, y/o titular de los dominios, **FWP-402**, de acuerdo al Art. 40 inc a) del Decreto N°779/95, Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley Nº 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2332.50).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2175

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.972/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **MERO S.A.**, y/o titular de los dominios, **JFC-700**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PES OS UN MIL (\$ 1000,00).**

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818,-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2176

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.970/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la empresa M&PS.A., y/o titular de los dominios, FXX-912, de acuerdo al Art. 40 inc a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio delArt. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la sumade PES OS MIL SEIS CIENTOS TREINTAY DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1632,75).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2178

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.445/10.-

SANCIONASE con TRESM IL (3000) B.M., equivalentea la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a la Empresa, **PELLICCIA CLAUDIO FERNANDO**, y/o titular del dominio **HTI-544**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.450/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, VIAJES SCHNEIDER S.R.L., y/o titular del dominio ELC-323, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2180

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.530/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa, DLS ARGENTINA LIMITED, y/o titular del dominio HTS-745, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2181

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.575/10.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA YNUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, COÑOCAR NELS ON HERNAN, y/o titular del dominio GS G-490, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2182

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.580/10.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sumade PESOS SIETEMIL QUINIENTOS NOVENTA YOCHO (\$7598,00), a la Empresa, WINDLAND S.A., y/o titular del dominio FKL-791, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24,449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2183

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 421.613/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, **TRANS PORTES SK S.R.L.**, y/o titular del dominio **BLV-751**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2184

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.687/10

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PE-SOSMIL QUINIENTOS TREINTA YTRES (\$1533,00), a la Empresa, VAZQUEZ MANUEL JORGE, y/o titular del dominio HUX-522, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2185

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.726/10.-

SANCIONASE con DIEZ M IL (10000) B.M., equivalente a lasuma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **TRANS PORTE S K S.R.L.**, y/o titular del dominio **TYU-064**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2186

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.735/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETE-CIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00) a la Empresa, **TERRA GROUP CO.S.H.**, y/o titular del dominio **FYN-838**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2187

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.747/10.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) a la Empresa, RIESTRA INES, y/o titular del dominio GOI-109, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2188

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expedientes Nº 427.977/09 y Nº 429.991/09.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4000,00), a la empresa OVALLELUIS ALBERTO, y/o titular de los dominios, GS P-949, y WRX-231 de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2189

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expedientes Nº 428.036/09, Nº 424.687/10, Nº 423.832/10 y Nº 424.343/10.-

SANCIONAS E con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 12665,00) a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., y/o titular de los dominios, HML-295, GBI-417, IPY-335 y GBI-416, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley Nº 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS SIES MIL TRES CIENTOS TREINTAY DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 6332,50).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2190

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.710/10.-

SANCIONAS E con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la empresa **INVERFER S.A.**, y/otitular de los dominios, **IKN-317**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PES OS UN MIL (\$ 1000,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2191

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 426.193/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **S TURZENBAUM JUAN JOS E**, y/o titular de los dominios, EGD-136, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empres a reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M inisterio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2192

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.136/09.-

SANCIONAS E con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSCUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$4799,00) ala empresa SERPIS.R.L., y/o titular de los dominios, DIF-304, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS** UN MIL (\$ 1000,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2193

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 428.343/09.-

SANCIONAS E con SEISCIENTOS (600) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3336,00), a la empresa DIAZ MARIA SANDRA (MAM), y/o titular de los dominios, GUE-492, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empres a reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PES OS MIL S EIS CIENTOS OCHENTAY TRES (\$ 1683,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2194

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 422.189/10.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5732,00), a la empresa PATA-GONIA EXTREMA S.A., y/o titular de los dominios, EYO-694, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley Nº 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTAY SEIS (\$ 2866,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2195

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 427.520/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la empresa **GARCIA LUIS EDUARDO**, y/o titular de los dominios, **DYW-079**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2196

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 423.956/10.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la empresa GONCLAVES MARCELINO, y/o titular de los dominios, DWU-530, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2399,50).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2197

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 425.020/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la empresa **BLACK GOLD S.A.**, y/o titular de los dominios, **GEW-281**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26-363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24-449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2198

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 423.763/10.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 3366,00), a la empresa **BALMIG ARIDOS S.A.**, y/o titular de los dominios, **GUU-242**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363.08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N°24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS MILS EISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 1683,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2199

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.129/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4299,00), a la empresa **LOPEZ OLGA IRIS**, y/o titular de los dominios, **GVI-588**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley Nº 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2149,50).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2200

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 424.815/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a lasuma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la empresa **L.B. SUR S.A.**, y/o titular de los dominios, **HRN-516**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PES OS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2201

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 421.933/10.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 3366,00), a la empresa **LAZZARONE AMERICO ANDRES**, y/o titular de los dominios, **HPA-573**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley Nº 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS MIL SEIS CIENTOS OCHENTAY TRES (\$ 1683,00).-

Notificar a la Empresaque deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2202

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 422.197/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$4799,00), a la empresa **LECOL S.RL.**, y/o titularde los dominios, **ES P-794**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley Nº 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MILTRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2399,50).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2203

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expedientes N° 423.527/10, N° 423.530/10 y N° 424.814/10.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., y TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIEZ (\$9110,00) a la empresa INFA S.A., y/o titular de los dominios, GAY-499, HEU-713 y HGU-035, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTAY CINCO (\$ 4555,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2204

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 422.519/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5732,00), a la empresa CHIRINO FABIO SEBASTIAN, y/o titular de los dominios, SPC-986, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley Nº 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTAYSEIS (\$ 2866,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 2205

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 429.779/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la empresa **NAVARRO LUIS Y JOS E**, y/o titular de los dominio **EDF-946**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS UN MIL (\$ 1000,00).-

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0280

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 427.155/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CONVEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, LOCASUR S.A., y/o titular del dominio FTB-346, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contra-

venciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0281

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.330/08

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, TREXSAT GRUPO DE SERVICIOS S.A., y/o titular del dominio FNY-319, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0282

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 427.843/09

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, ECHE-GOYEN CARLOS ALBERTO, y/o titular del dominio FVF-219, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0283

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.095/09

 $SANCIONASE\ con\ TRESCIENTOS\ (300)\ U.F.,$

equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 980,10), a la Empresa, **RODRIGUEZ JOSE MARIA**, y/o titular del dominio **DWT-400**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0284

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.353/09

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35) a la Empresa, BANCO DE SANTA CRUZ S.A., y/o titular del dominio GFW-541, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0285

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.172/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a la Empresa, RAMOS NAVARRO ANA, y/o titular del dominio FMA-458, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0286

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.124/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, RODRIGUEZ MARTIN y FRANCISCO S.H., y/o titular del dominio GYH-586, de acuerdo al Art. 53 inck) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1. CBU Nº 0860001101800092306818 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0287

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente N° 424.827/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20), a la Empresa, **PROSEGUR S.A.,** y/o titular del dominio **GIA-211**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0288

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.122/09

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) a la Empresa, SAN JOSE S.A., y/o titular del dominio WUD-911, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0289

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.116/09 SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVE-CIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30), a la Empresa, SERVICIOS PETRO-LEROS HERK HIJOS S.R.L., y/o titular del dominio DGC-488, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0290

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.141/08

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560, 20), a la Empresa, BUSTAMANTE MIGUEL, y/o titular del dominio ES W-307, de acuerdo al Art. 34 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0291

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 426.539/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, INGENIERIADE OBRASSANTA CRUZ NORTES.R.L., y/o titular del dominio EDJ-343, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Transito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0292

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.566/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30), a la Empresa, MAFERS S.A., y/o titular del dominio ETG-023, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley deTransito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0293

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.470/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, NUEMPAS.A., y/o titular del dominio SYF-135, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0294

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente N° 424.820/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTACON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60), a la Empresa, PAN AMERICAN ENERGY LLC., y/o titular del dominio FHS-015, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0295

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 427.109/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, FLOW SERVE S.A., y/o titular del dominio EDE-922, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0296

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.995/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20), a la Empresa, **PASSWORD COM. S.A.L.**, y/o titular del dominio **CRQ-089**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0297

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente N° 428.563/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, PATAGONIA SUR CAR S.A., y/o titular del dominio EIV-297, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0298

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.598/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTACON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60), a la Empresa, OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION, y/o titular del dominio EDE-297, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0299

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 425.228/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, NUEMPA S.A., y/o titular del dominio CLF-297, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0300

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente N^{o} 425.674/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, NEGRETE ANALIA VERONICA, y/o titular del dominio BIL-210, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.604/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, **SERVIPETROL ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **GQO-447**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0302

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente N° 428.818/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, HSBC BANK ARGENTINA S.A., (SULLAIR ARG S.A.) y/otitular del dominio HKH-230, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0303

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.746/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, OIL M&S S.A., y/o titular del dominio GTW-888, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0304

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.745/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, OIL M&S S.A., y/o titular del dominio FPC-748, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0305

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.701/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, WINDLAND S.A., y/o titular del dominio HJH-794, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0306

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.061/09.-

SANCIONASE con DIFZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio HOC-602, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0307

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.281/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a la Empresa, RACCA JORGE ALBERTO FRANCISCO, y/o titular del dominio EIV-733, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0308

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.481/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO (\$ 3950,25), a la Empresa, INDUSTRIA METAL. CLAMAR DE GONZALEZ, y/o titular del dominio HCN-710, de acuerdo al Art., 40 inc c) 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0309

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.067/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560, 20), a la Empresa, PEREA GUILLERMO FABIAN, y/o titular del dominio XFX-073, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.079/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, SANCHEZMARIO, y/o titular del dominio **DUM-690**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0311

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente N° 424.570/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, **ELECTROMECANICA TECNO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EQI-277**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0312

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.103/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, YAPUR EDUARDO, y/o titular del dominio HIM-945, de acuerdo al Art., 40 inc c),53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0313

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente N° 420.117/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CONVEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, LABORDA ANGEL EDUARDO, y/o titular del dominio SOY-691, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0314

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.129/08.-

SANCIONASE con SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, LASSA-LLE LUIS DOMINGO, y/o titular del dominio FRM-569, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0315

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.288/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CONVEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25). a la Empresa, NEGRETE ANALIA VERONICA, y/o titular del dominio DXK-921, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0316

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.325/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20), a la Empresa, **MELO ELIDA ESTHER**, y/o titular del dominio **DWZ-381**, de acuerdo al Art., 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0317

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 427.070/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVE-CIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30), a la Empresa, **DISTRIBUIDORA AGU-LELE S.R.L.**, y/o titular del dominio **EZU-745**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0318

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente N° 424.558/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS mil quinientos (\$ 1500,00), a la Emp resa, NATURA ECOLOGYS.R.L., y/o titular del dominio GVE-493, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº

923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0319

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.426/09.-

SANCIONASECON SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, ANGELOFF ALMEIRA DIEGO MARTIN, y/o titular del dominio FTN-347, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0320

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 426.332/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEM IL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, INCRO S.A., y/o titular del dominio EVO-949, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0321

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 426.312/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENT OS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENT OS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50), a la Empresa, ALVES CARNEIRO WALTER NELSON,

y/o titular del dominio **HPZ-836**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0322

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 426.242/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, **AEROTAN S.A.**, y/o titular del dominio **FKY-331**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0323

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.145/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, ZIL-BERBERG JOSE LUIS, y/o titular del dominio GJT-564, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0324

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente N° 420.285/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma

de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, YAÑEZ YUBANO FLAVIO, y/o titular del dominio CQQ-425, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0325

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente N° 420.130/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, **REAL JUAN CARLOS**, y/o titular del dominio **VJZ-789**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0326

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.765/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **NEUMA-TICOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **FLU-202**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quinœ (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0327

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.217/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25) a la Empresa, WENLEN S.A., y/o titular del dominio GVU-312, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24,440

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0328

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.619/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20), a la Empresa, PEREZ MELINEO DANIEL EZEQUIEL, y/o titular del dominio ERN-786, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0329

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.428/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20), a la Empresa, VARELA VIVIANA ELSA, y/o titular del dominio FKA-618, de acuerdo al Art., 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818,-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0330

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.203/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3540,30), a la Empresa, PEREZ DANIELA SILVINA, y/o titular del dominio XEJ-579, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0331

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente N° 421.187/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CONDIEZ CENTAVOS (\$ 980,10), a la Empresa, **NEGRETE ANALIA VERONICA**, y/o titular del dominio **DXK-921**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0332

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.561/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS mil quinientos (\$ 1500,00) a la Empresa, BANCO DE SAN JUAN S.A., y/o titular del dominio RXZ-963, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0333

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.548/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., equivalente a lasuma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2450,25), a la Empresa, ALMAZAN CESAR HORACIO, y/o titular del dominio GHQ-503, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0334

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.847/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATRO-CIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6400,50), a la Empresa, LIONETTO OS VALDO RUBEN, y/o titular del dominio DPE-351, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0335

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.971/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATRO-CIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6400,50), a la Empresa, QUIPILDOR MIRTHA ELENA, y/o titular del dominio EGF-326, de acuerdo al Art., 40 inc a), inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0336

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 426.581/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, FLUG S.A., y/o titular del dominio FAF-144, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0337

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 426.640/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, URSAN S.R.L., y/o titular del dominio FVJ-058, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0338

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 425.998/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, VANSER MERWE ESTEBAN, y/o titular del dominio ETE-970, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0339

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 426.215/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3950,25), a la Empresa, JUSTO OTERO E HIJOS, y/o titular del dominio DVH-094, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0340

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.750/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, YPF S.A., y/o titular del dominio HIN-016, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0341

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.544/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del dominio **HBB-649**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0342

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.588/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35) a la Empresa, PATAGONIA AVENTURA S.A., y/o titular del dominio BRI-456, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0343

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.106/09.-

DES ES TIMAR el **Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **GEOLOG S.A.**, contra la Disposición Nº 310/DPT/10, de fecha 15 de marzo de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 310/DPT/10, que expresaba:

1°.- SAN-CIONASEcon DIEZ MIL (10000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del dominio **ERK-377**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0344

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.401/09.-

DES ES TIMAR el **Recurso de Reconsideración** y **Jerárquico en Subsidio**, interpuesto por la Empresa, **VIA BARILOCHE S.A.,** contra la Disposición N° 1065/DPT/09., de fecha 02 de noviembre de 2009, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la

Ley 24.449, conforme lo normado por elArt. 82 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1065/DPT/09, que expresaba:

1°.-SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00) a la Empresa VIA BARILOCHE S.A., y/o titular del dominio BRU-017, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0345

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.207/10.-

DES ES TIMAR el **Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio**, interpuesto por la Empresa, **TRANS PORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, contra la Disposición N°1864/DPT/10, de fecha 05 de octubre de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 1864/DPT/10, que expresaba:

1°.-SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, **TRANS PORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EBB-591**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0346

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.162/10.-

DES ES TIMAR el **Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio**, interpuesto por la Empresa, **TRANS PORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, contra la Disposición N° 1865/DPT/10, de fecha 05 de octubre de 2010, por violación a los Arts. 40 inc a), de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 1865/DPT/10, que expresaba: 1º.-SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$4665,00), a la Empresa, TRANS PORTE PUERTO NUEVO S.R.L., y/o titular del dominio EEE-333, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

24.449.

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0347

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.450/10.-

DES ES TIMAR el **Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio**, interpuesto por la Empresa, **TRANS PORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, contra la Disposición Nº 1866/DPT/10, de fecha 05 de octubre de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 1866/DPT/10, que expresaba:

1°.-S ANCIONAS E con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, TRANS PORTE PUERTO NUEVO S.R.L., y/o titular del dominio EEE-333, de acuerdo al Art. 53 inck) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0348

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.518/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CONVEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, ON TRANS-PORTES Y SERVICIOS S.R.L., y/o titular del dominio FXX-410, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0349

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.310/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, INVERSIONES RESPONSABLES S.A., y/o titular del dominio GOP-079, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0350

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.766/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, TRUCK FULL S.R.L., y/o titular del dominio WAM-925, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0351

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.789/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, ZABALA JUAN MANUEL, y/o titular del dominio WDH-914, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0352

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 425.919/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, ZUPI C AGUSTO MARIO, y/o titular del dominio DID-407, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº

923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0353

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.211/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2450,25), a la Empresa, RAIN ROXANA VIVIANA, y/o titular del dominio GED-912, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0354

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente N° 421.012/10.-

SANCIONASEcon SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, FAS FORESTAL S.R.L., y/o titular del dominio GRD-430, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0355

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente N^{o} 428.035/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, LIVE-LLARA ALDO RUBEN, y/o titular del dominio AGP-149, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0356

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.136/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSNUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9350,75) a la Empresa, SERVIPETROL ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio GKS-018, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0357

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente N° 429.331/09.-

SANCION ASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOSTREINTA CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, BANCO PATAGONIA S.A., y/o titular del dominio GQV-136, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0358

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.456/09.- SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, **SERVICIOS WELLTECHS.A.**, y/o titular del dominio **FBT-886**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresaque deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0359

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.986/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, YPF S.A., y/o titular del dominio HDM-400, de acuerdo al Art., 34,53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificara la Empresaque deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0360

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 425.293/09.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Módulos, equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CONCINCUENTA CENTAVOS (\$ 2740,50), a la Empresa, OJEDABIENVENIDO, y/o titular deldominio FOJ-794, de acuerdo al Art., 40 inc d), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresaque deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.957/09.-

SANCIONASE con TREINTA Y DOS MIL QUI-NIENTOS (32500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6500,00), a la Empres a, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio ERY-528, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0362

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.952/09.-

SANCIONASE con TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (32500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6500,00), a la Empres a, AUTO TRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio HUB-112, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0363

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.418/09.-

SANCIONASE con TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (32500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6500,00), a la Empres a, AUTO TRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio EZV-634, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0364

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.385/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio HQM-684, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0365

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.934/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio HQM-684, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0366

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.641/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (/10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio FS D-557, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0367

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 408.977/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMARS.A., y/o titular del dominio FS D-597, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56,96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0368

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 406.898/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMARS.A., y/o titular del dominio FS D-591, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56,96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0369

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente N° 407.313/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, **AUTOTRANS PORTE ANDES MAR S.A.**, y/o titular del dominio **DRE-878**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0370

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 406.952/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMARS.A., y/o titular del dominio EHT-510, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0371

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente 407.447/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio DRE-874, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0372

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 406.899/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio FBF-602, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0373

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente 407.433/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio ELF-449, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0374

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 408.787/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSDOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio FVD-602, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0375

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.135/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio FS F-633, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0376

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.242/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio FS F-639, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0377

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 405.933/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio PAK-650, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56,96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresaque deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0378

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente N° 405.925/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, AUTOTRANS PORTE ANDES MAR S.A., y/o titular del dominio EKM-528, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0379

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 406.947/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio EZU-631, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la eiecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0380

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 409.137/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio FS D-595, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0381

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 406.900/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio ELF-450, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0382

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 402.471/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio EZU-633, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0383

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 403.931/07.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., y/o titular del dominio ELF-451, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0384

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 405.032/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMARS.A., y/o titular del dominio EZU-633, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0385

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.219/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular del dominio FLW-263, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 Y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449 y De-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0386

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 405.892/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **TRAMATS.A.**, y/o titular del dominio FGH-463, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito $N^{\circ}\,24.449$ y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0387

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.137/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio GWI-212, de acuerdo al Art., 53 inck) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sancio-

nes por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0388

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 407.211/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, **TRAMATS.A.**, y/o titular del dominio **GNS-420**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0389

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 407.652/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, *TRAMAT S.A.*, y/o titular del dominio GNS-420, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0390

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 406.499/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATRO CIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3430,35), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DBQ-092, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0391

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente N° 408.258/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOSCUATROMIL (\$4000,00) a la Emp res a, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio EWA-556, de acuerdo al Art., 96, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0392

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 408.072/08.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00) a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DOZ-757, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0393

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 408.245/08.-

SANCIONASE.con VEINTEMIL (2000)B.M., equivalente a lasuma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00) a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DOZ-

757, de acuerdo al Art., 96, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449 y Decreto Nº 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0394

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente $N^{\rm o}$ 406.342/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSDOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, COO PERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DVI-268, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0395

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 407.155/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos y DIEZ M IL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6567,50), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio EMB-408, de acuerdo al Art., 19, 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0396

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.259/08.-

 $SANCIONASE\,con\quad QUINCEM\,IL\,(15000)\,B.M.,$

equivalente a la suma de PESOSTRESMIL (\$3000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DOZ-757, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0397

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.217/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Emp res a, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FOO-946, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 398

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.239/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$5481,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FFD-067, de acuerdo al Art., 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto N° 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0399

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.262/08.- SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DOZ-757, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0400

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente N° 421.268/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio EMO-743, de acuerdo al Art., 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0401

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.127/08.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Módulos y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4740,50), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FFD-067, de acuerdo al Art., 8°, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0402

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.263/08.- SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3267,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio GHK-967, de acuerdo al Art., 13,40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M inisterio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0403

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 405.657/08.-

SANCIONASE con OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) Módulos, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5176,50), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DVV-124, de acuerdo al Art. 19°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0404

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.266/08.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$5267,00) a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio GSS-214, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.238/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/ o titular del dominio DOZ-757, de acuerdo al Art., 96 Y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0406

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.249/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00), a la Emp res a, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio GNK-967, de acuerdo al Art., 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449, Decreto N° 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0407

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.244/08.-

SANCIONA SE con TREINTA (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$6000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio EWH-556, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0408

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.247/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DRL-177, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0409

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.271/08.-

SANCIONASE con TREINTA (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISMIL (\$6000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DWK-461, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0410

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.272/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00) a la Empres a, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FFD-067, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0411

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.098/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOSMIL (\$2000,00) a la Empres a, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EMO-743**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0412

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.236/08.-

SANCIONASE con TREINTA (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio GHK-967, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M inisterio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0413

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.240/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DQB-091, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.250/08.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PE-SOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 5267,00) a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FIK-137, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 415

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.248/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalentea la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00), a la Emp resa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DOZ-757, de acuerdo al Art., 96 y 112, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0416

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.246/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalentea la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00), a la Emp resa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DQB-091, de acuerdo al Art., 96 Y 112, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales $N^{\rm o}$ 923.068/1, CBU $N^{\rm o}$ 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0417

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente N^{o} 421.241/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EMO-743**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0418

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-Expediente N° 421.233/08.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJOSPORTMAN LIMITADA, y/otitular del dominio DOZ-757, de acuerdo al Art., 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0419

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-Expediente N° 422.961/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos equivalentea la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FOO-945, de acuerdo al Art., 22, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto N° 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0420

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.269/08.-

SANCIONASE con TREINTA (30000) B.M., equivalentea la suma de PESOS SEISMIL (\$6000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DWK-461, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0421

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.264/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DRL-117**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0422

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.914/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EWH-556**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0423

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-Expediente N° 421.242/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FOO-946, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0424

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.839/08.-

SANCIONA SE con TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio EMO-743, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0425

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.265/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00), a la Empres a, COOPERATIVA DE TRABAJO

SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio **DOZ-757**, de acuerdo al Art., 19, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto N° 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0426

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-Expediente N° 407.709/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50), a la Empresa, AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., ante la denuncia presentada por un usuario de no reconocer las Credenciales de Estudiantes universitarios de la Provincia de Santa Cruz.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0427

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.508/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, VAS-QUEZ MANUELA, y/o titular del dominio ENI-012, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0428

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.137/08.-SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3540,30), a la Empresa, TRANSPORTES GUSTAVO MUÑOZ S.R.L., y/o titular del dominio EQQ-885, de acuerdo al Art.,34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0429

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.652/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, FIGUEROA HUGO EDUARDO, y/o titular del dominio BYP-656, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0430

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.232/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10) a la Empresa, QUINTEROS JULIO VICENTE, y/o titular del dominio FDJ-755, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 426.017/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, **SADE INGENIERIA Y CONSTRUC-CIONES S.A.,** y/o titular del dominio **DJD-794**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0432

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 427.068/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3950,25), a la Empresa, **DE LACOSTAPATAGONICA S.A.**, y/o titular del dominio **UIU-535**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0433

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 425.013/09.-

SANCIONASEcon DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a lasuma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, PASON DGS S.A., y/o titular del dominio FQF-931, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0434

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.856/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, KEY ENERGY SERVICES S.A., y/o titular del dominio HIK-793, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0435

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.138/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7380,60), a la Empresa, ORGANIZACIÓN COURIER S.A., y/o titular del dominio GCK-288, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0436

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente N° 424.489/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6900,50), a la Empresa, ROBAINA NESTOR ORLANDO, y/o titular del dominio WDO-295, de acuerdo al Art., 40 inca), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0437

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-Expediente N° 423.033/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20), a la Empresa, CONTRERAS VICTOR S.A., y/o titular del dominio GRK-441, de acuerdo al Art.,34,40 inc c),53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0438

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.743/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, FERRERO HECTOR OMAR, y/o titular del dominio WPR-342, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0439

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.245/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS O CHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, VIRGINIO RICCIARDI E HIJOS S.A., y/o titular del dominio EUV-916, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0440

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente N° 424.131/09.-

SANCIONASEcon SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, **ZONA SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.**, y/o titular del dominio **FQB-606**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0441

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente N° 428.030/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, LIVE-LLARA ALDO RUBEN, y/o titular del dominio RQA-139, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0442

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.021/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, FERNANDEZ ARGUELLES S.R.L., y/o titular del dominio HJB-953, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0443

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 429.688/09.-

SANCIONASE con MILCINCUENTA (1050) U.F., y DIFZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA YCINCO CENTAVOS (\$5430,35), a la Empresa, SEIP S.R.L., y/o titular del dominio EEL-192, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0444

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.764/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, **EQUIMAC S.A.**, y/o titular del dominio **EPC-878**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0445

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente N° 423.531/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa, **PREMACOMPAÑÍA DEL SUR S.A.**, y/o titular del dominio **FLB-216**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravencio-

nes y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0446

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.159/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIFZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORA-TION AND PRODUCTION INC., y/o titular del dominio FBP-612, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0447

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.944/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVE-CIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30), a la Empresa, CHAVEZEZEQUIEL, y/o titular del dominio FFQ-598, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1. CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0448

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.670/09.-

 $SANCIONASE con\ NOVECIENTOS\,(900)\,U.F.,$

y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, IRON TECH ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio GTM-992, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0449

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.568/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, CAYUN ISABEL ROSARIO, y/o titular del dominio DWI-506, de acuerdo al Art., 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0450

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.028/09.-

SANCIONASEcon DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, **PROSEPET S.A.**, y/o titular del dominio **FQY-619**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0451

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.375/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3540,30), a la Empresa, BELLIO MARIELA VERONICA, y/o titular del dominio BQM-862, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0452

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.014/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, RO-MERO LUIS MIGUEL, y/o titular del dominio GQL-940, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0453

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 427.351/09.-

SANCIONASE con DOSMIL CUATROCIENTOS (2400) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 9840,80), a la Empresa, GEOSERVICES S.A., y/o titular del dominio EZU-559, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0454

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.252/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$1580,10), a la Empresa, PATAGONIA SONDEOS S.A., y/o titular del dominio EBI-684, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0455

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.577/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, **SEIP S.R.L.**, y/o titular del dominio **ECU-381**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0456

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 425.693/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, ESTRELLA SERVICIOS PETRO-LEROS S.A., y/o titular del dominio GIH-734, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24 449

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.517/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, WGS S.R.L., HIGLANS PATAGO-NIA, y/o titular del dominio HML-945, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0458

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.512/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUA-RENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, GRUAS SAN BLAS SRL., y/o titular del dominio GS O-171, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0459

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.687/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, **BALMIG ARIDOS S.A.**, y/o titular del dominio **IBA-043**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución

fiscal de la misma

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0460

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.197/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, WICAP S.A., y/o titular del dominio GXR-301, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0461

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 420.316/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, OYARZUN MARCELO, y/o titular del dominio EHU-321, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0462

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-Expediente N° 421.492/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9350,75), a la Empresa, PEREZFERNANDO GUILLERMO FABIAN, y/o titular del dominio XFX-073, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0463

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 409.082/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6822,20) a la Empresa TRANSPORTES PUERTO NUEVO S.R.L., y/o titular del dominio EEE-333, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0464

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 408.073/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FGH-463, de acuerdo alArt., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0465

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.392/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, GARCIA LEYENDA FERNANDO, y/o titular del dominio DXA-687, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la

Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0466

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.102/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, YAPUR EDUARDO, y/o titular del dominio HIM-945, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0467

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente N° 423.391/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente ala suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00), a la Empresa **ORGANIZACIÓN COORDINADO-RA ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **CPR-498**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0468

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.267/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500)

B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, PINDAAN-TONIO, y/o titular del dominio SQG-273, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24 449

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2011.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0469

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.262/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CONVEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, AKAR AUTOMOTORES S.A., y/o titular del dominio HKG-795, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0470

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.988/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATRO-CIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6400,50), a la Empresa, GRASO ANGEL GABRIEL, y/o titular del dominio GME-788, de acuerdo alArt., 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0471

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422 141/08 -

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATRO-CIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6400,50), a la Empresa, **LECOL S.R.L.**, y/o titular del dominio **ES P-794**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0472

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente N^{o} 422.360/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., y/o titular del dominio EPL-997, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0473

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente N° 424.478/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, **FRANCO ANIBALJOS E**, y/o titular del dominio **VIU-057**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberáabonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 425.618/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio GQN-417, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0475

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.092/10.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, VILLEGAS BALDO DEMETRIO, y/o titular del dominio BZG-295, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0476

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 425.267/09.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30), a la Empresa, ZANOTTI ANGEL RODOLFO, y/o titular del dominio EVB-447, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0477

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.455/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10) a la Empresa, JARA FOITZICK CESAR HONORINDO y/o titular del dominio FXQ-986, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0478

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 428.685/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, CASTIÑEIRAS HECTOR, y/o titular del dominio EVW-030, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0479

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 427.509/09.-

DES ES TIMAR el Recurso de Reconsideración,

interpuesto por la Empresa, **ETAP S.R.L.**, contra la Disposición Nº 1833/DPT/10., de fecha 4 de octubre de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 1833/DPT/10., que expresaba: 1º.- SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, ETAP S.R.L., y/o titular del dominio HRL-576, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0480

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.356/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, AUSTRAL LOGISTICA S.A., y/o titular del dominio FXX-397, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0481

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.048/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, ARTEAGA SILVIO FERNANDO, y/o titular del dominio FIM-711, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0482

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.033/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENT A (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA YCINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, BREST S.A., DE SERVICIOS PETROLEROS, y/o titular del dominio HDE-409, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0483

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.028/10.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTACON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60), a la Empresa, MAXICON S.R.L., y/o titular del dominio FBE-845, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

${\bf JOSE\,H.\,MANS\,ILLA}$

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0484

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 424.473/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUA-RENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30) a la Empresa, BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A., y/o titular del dominio FHE-142, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0485

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.163/08.- SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, BANCO PATAGONIA S.A., y/o titular del dominio GFX-199, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0486

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.650/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TRTEINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, CONTRERAS HERMANOS S.A., y/o titular del dominio GDT-792, de acuerdo al Art., 13, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término dequince (15) días hábiles contados apartir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0487

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.867/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500,00), a la Empresa, ALONSO JACKELINA FRANCISCA, y/o titular del dominio BOB-080, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0488

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.866/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATRO-CIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30), a la Empresa, ALONSO JA-CKELINA FRANCISCA, y/o titular del dominio GHM-679, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0489

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.772/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATRO-CIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30), a la Empresa, SAIQUITA HECTOR RAUL, y/o titular del dominio ICE-559, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0490

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.760/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3540,30), a la Empresa, ANGIZ VALES PABLO, y/o titular del dominio DYX-793, de acuerdo al Art., 34,40 inc a), inc. c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0491

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.638/10.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVE-CIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30), a la Empresa, ANDUIN S.R.L., y/o titular del dominio BOH-319, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0492

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 423.131/10.-

SANCIONASEcon NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30), a la Empresa, TRANSPORTADORA AUSTRAL S.A., y/o titulardel dominio BCV-128, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0493

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.859/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$2000,00) a la Empresa, GIAMPAOLETTI S.A., y/o titular del dominio EKA-226, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multaen el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0494

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.677/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00) a la Empresa, WINDLAND S.A., y/o titular del dominio FJJ-499, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0495

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.659/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADA, y/o titular del dominio ICU-862, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0496

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.658/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, FUNDAR OBRAS S.A., y/o titular del dominio GBS-019, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0497

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.652/10.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6083,75), a la Empresa, BANCO SANTA CRUZ S.A., y/o titular del dominio HAH-420, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0498

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.598/10.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6083,75), a la Empresa, WINDLAND S.A., y/o titular del dominio FS N-938, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0499

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 422.507/10.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4083,75), a la Empresa, **SCHLUMBERGER S.A.**, y/o titular del

dominio **AYM-198**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0500

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-Expediente Nº 421.872/10.-

DES ES TIMAR el **Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **MINERA TRITON ARGENTINAS.A.**, contra la Disposición N°2217/DPT/10, de fecha 01 de diciembre de 2010, por violación a los Arts. 34, 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 2217/DPT/10., que expresaba: 1º-SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa, MINERA TRITON ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio FS P-211, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones a la autoridad superior a efectos de la Sustanciación del Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la Empresa.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0501

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 422.403/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio FLU-502, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0502

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 422.384/10.- SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a lasuma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empres a, **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **ES N-865**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0503

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 422.322/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ M IL (10000) B.M., equivalentea la sumade PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L., y/o titular del dominio FER-385, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0504

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 422.303/10.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8850,75), a la Empresa, ARIONE E HIJO S.R.L., y/o titular del dominio REA-240, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0505

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente N° 422.314/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATRO CIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3430,35) a la Empresa, ARROYO AMANDA RAMONA, y/o titular del dominio HUP-771, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0506

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 422.093/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a lasumade PESOSDOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, EXTREMA PATAGONIA S.A., y/o titular del dominio EVY-518, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0507

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 422.089/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea lasumade PESOSDOSMIL (\$2000,00), a la Empresa, MASSON VICTOR, TRANSPORTES CRUZDEL SUR, y/o titular del dominio FPF-900, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente N° 422.086/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, MASSON VICTOR, TRANSPORTES CRUZ DEL SUR, y/o titular del dominio GIV-809, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0509

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente N° 427.601/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, ARISPE CRESPO HERNAN y/o titular del dominio FCE-005, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0510

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente N° 427.586/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00),

a la Empresa, *AISLACIONES SAN JORGE S.R.L.*, *y*/o titular del dominio **HLA-224**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0511

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 427.474/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, ARBE LIRIO RUFINO, y/o titular del dominio GME-003, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0512

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 427.194/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, VERA LUIS HERNAN, y/o titular del dominio GWY-875, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

SUMARIO

SUPLEMENTO Nº 4524

DISPOSICIONES

2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2172-2173-2174-2175-2176-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205/SM A/10 - 0280-0281-0282-0283-0284-0285-0286-0287-0288-0289-0290-0291-0292-0293-0294-0295-0296-0297-0298-0299-0300-0301-0302-0303-0304-0305-0306-0307-0308-0309-0310-0311-0312-0313-0314-0315-0316-0317-0318-0319-0320-0321-0322-0323-0324-0325-0326-0327-0328-0329-0330-0331-0332-0333-0334-0335-0336-0337-0338-0339-0340-0341-0342-0343-0344-0345-0346-0347-0348-0349-0350-0351-0352-0353-0354-0355-0356-0357-0358-0359-0360-0361-0362-0363-0364-0365-0366-0367-0368-0369-0370-0371-0372-0373-0374-0375-0376-0377-0378-0379-0380-0381-0382-0383-0384-0385-0386-0387-0388-0389-0390-0391-0392-0394-0395-0396-0397-0398-0399-0400-0401-0402-0403-0404-0405-0406-0407-0408-0409-0410-0411-0412-0413-0414-0415-0416-0417-0418-0419-0420-0421-0422-0423-0424-0425-0426-0427-0428-0429-0430-0431-0432-0433-0434-0455-0456-0457-0458-0459-0460-0461-0462-0463-0464-0465-0466-0467-0468-0467-0488-0449-0441-0442-0443-0444-0445-0446-0447-0448-0449-0450-0452-0455-0456-0457-0458-0459-0460-0461-0462-0463-0464-0465-0466-0467-0468-0469-0470-0471-0472-0473-0474-0475-0476-0477-0478-0479-0480-0481-0482-0483-0484-0485-0456-0457-0458-0459-0460-0461-0462-0463-0466-0467-0468-0469-0470-0471-0472-0473-0474-0475-0476-0477-0478-0479-0480-0481-0482-0483-0484-0485-0456-0457-0458-0459-0460-0461-0462-0463-0466-0467-0468-0469-0470-0471-0472-0473-0474-0475-0476-0477-0478-0479-0480-0491-0492-0493-0494-0495-0496-0497-0498-0499-0500-0501-0502-0503-0504-0505-0506-0507-0508-0509-0510-0511-0512-0513-0599/SM A/11--

..Págs. 1/42

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0513

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-Expediente Nº 427.008/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, ARTEAGA LEONARDO ANTONIO, y/o titular del dominio EEQ-632, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449. Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0529

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.Expedientes N° 424.721/10, N° 422.512/10, N°
422.745/10, N° 425.761/09, N° 421.821/10, N°
421.999/10, N° 422.500/10, N° 422.118/10, N°
421.899/10, N° 422.500/10, N° 422.118/10, N°
428.840/09, N° 428.596/09, N° 421.918/10, N°
421.002/10, N° 421.805/10, N° 425.473/09, N°
429.603/09, N° 423.014/10, N° 421.019/10, N°
423.551/10, N° 429.870/09, N° 425.853/09, N°
426.630/09, N° 425.371/09, N° 425.757/09, N°
427.013/09, N° 422.395/10, N° 425.757/09, N°
425.953/09, N° 429.974/09, N° 428.406/09, N°
427.363/09, N° 425.566/09, N° 425.016/09, N°
420.799/10, N° 425.760/09.-

SANCIONASE con QUINCE MIL CIEN (15100) U.F., y TRESCIENTOS CUARENTA MIL (340000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$124.620,25) a la empresa TUBOS COPE VECTO DE ARGENTINAS.A. y/o titular de los dominios, GEK-411, FS B-605, FMI-673, EBW-446, EFF-376, ILS-568, FDC-733, HHA-385, HMT-461, HHA-385, ILS-569, HLH-714, HHAQ-385, EAP-700, EBW-446, HHM-023, HHA-384, FFG-855, FDC-733, EYN-311, ECQ-037, GED-642, HHM-024, HHM-023, ECQ-037, HHM-023, ECQ-037, HHM-023, ECQ-037, HHM-023, ECQ-037, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley Nº 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley Nº 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS DIEZ CON TRECE CENTAVOS (\$ 62.310,13)

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz